



Uleam

UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Vicerrectorado Académico



Nombre de la Carrera: DERECHO

CAPACITACIÓN A GRADUADOS

CAPACITACIÓN EN DERECHO

CONTENIDO

1.	Introducción	3
2.	Base legal	4
3.	Objetivo general del programa de capacitación	7
4.	Estructura del plan y tipos de formación	7
5.	Acciones de formación	8
6.	Financiamiento	11
7.	Evaluación	11
8.	Programa	12

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE: Primera capacitación a graduados de la Facultad de Derecho.

1

Introducción

Seguimiento a Graduados a través del Departamento de Investigación, unificaron esfuerzos e ideas para llevar a cabo una capacitación para graduados con el fin de fortalecer sus conocimientos y actualizar los mismos.

Por lo que se basados en la necesidad de actualizar conocimientos en los graduados de la Facultad de Derecho se organizó la primera capacitación a graduados, destinada a enriquecer el aspecto cognitivo de los graduados.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a través de la facultad de Derecho y esta al mismo tiempo a través de la comisión de Seguimiento a Graduados realizó su primera capacitación correspondiente al periodo 2019 (1)

Los programas y proyectos de la Unidad de Educación Abierta-Virtual, se sustentan bajo la siguiente normativa:

✓ **Constitución del Ecuador.**

Art. 349.- El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

✓ **Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)**

Art. 127.- Otros programas de estudio. - Las universidades y escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la vinculación con la colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados.

Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes.

✓ **Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior**

Art. 17.- De los programas y cursos de vinculación con la sociedad. - El Reglamento de Régimen Académico normará lo relacionado con los programas y cursos de vinculación con la sociedad, así como los cursos de educación continua, tomando en cuenta las características de la institución de educación superior, sus carreras y programas y las necesidades del desarrollo nacional, regional y local.

✓ **Reglamento de Régimen Académico**

Artículo 83.- Educación continua. - La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas, desarrollados en el marco de la democratización del conocimiento, que no conducen a una titulación de educación superior.

La educación continua está dirigida a la sociedad en general, por el carácter de los aprendizajes que se imparten, la estructura y operación de los programas, debe ser flexible y abierta a las necesidades de los actores y sectores de desarrollo.

Artículo 84.- Educación Continua avanzada. - La educación continua avanzada hace referencia a cursos de actualización y perfeccionamiento dirigidos a profesionales. Responde a una planificación académica-metodológica articulada a los Dominios Científicos, Tecnológicos Artísticos o Humanísticos, en función de las trayectorias y capacidades de las IES.

Artículo 85.- Certificación de la Educación Continua. - Los cursos de educación continua podrán ser certificados por las IES que los impartan. Estos cursos no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de la educación superior en el Ecuador. El CEAACES evaluará, de forma general, la organización y calidad académica de la oferta de educación continua avanzada de las universidades, escuelas politécnicas e institutos técnicos y tecnológicos superiores.

Artículo 86.- Tipos de certificados de la educación continua.- Las IES podrán conferir dos tipos de certificados de educación continua:

- a. **Certificado de aprobación.** - Se extiende a quienes hayan asistido a los respectivos cursos y hayan cumplido con los requisitos académicos y evaluativos previamente definidos. Estos certificados acreditarán las competencias o los conocimientos adquiridos.

Los cursos de educación continua en áreas de la salud, podrán ser impartidos únicamente por universidades y escuelas politécnicas, o por institutos superiores cuya oferta académica incluya carreras en el área de la salud; en este último caso, deberán además contar previamente con el aval del Ministerio de Salud Pública.

- b. **Certificado de Participación.** - Se extiende a quienes hayan cumplido los requisitos mínimos de asistencia.

Artículo 87.- Cursos de educación continua avanzada que se imparten con instituciones extranjeras. - Los cursos de educación continua avanzada que impartan las IES extranjeras deberán contar con el auspicio o aval académico de una universidad o escuela politécnica ecuatoriana. Estos cursos o podrán ser reconocidos ni homologados en la currícula de una carrera o un programa nacional o extranjero.

Artículo 88.- Cursos de actualización docente. - Las IES podrán organizar y realizar cursos de actualización y perfeccionamiento para sus profesores e investigadores, en virtud de los cuales se otorguen certificados de aprobación. Estos certificados, podrán ser utilizados para acreditar el cumplimiento de los requisitos para promoción contemplados en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Estos cursos no constituyen educación continua, salvo que sean tomados por profesores de una institución de educación superior distinta a la que los imparta.

✓ **Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.**

En sus objetivos declara: No 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

✓ **Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).**

Indicador: Academia /Calidad profesores /Actualización científica. El indicador evalúa la participación de los profesores en eventos de actualización científica y/o pedagógica especializada, afín al área en la que el profesor ejerce la cátedra o las asignaturas que dicta realizados en los dos últimos períodos académicos ordinarios o el último año concluido. La duración mínima de los eventos de actualización científica se definirá dependiendo de las especificidades de la carrera.

✓ **Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.**

Artículo 9.- Actividades de docencia. - La docencia en las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma;
2. Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, entre otros;
3. Diseño y elaboración de libros, material didáctico, guías docentes o syllabus;
4. Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales;
5. Visitas de campo y docencia en servicio;
6. Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas y pasantías profesionales;
7. Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas;
8. Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales o de maestrías de investigación;
9. Dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente;
10. Diseño e impartición de cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
11. Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa;
12. Participación y organización de colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio metodologías y experiencias de enseñanza;
13. Uso pedagógico de la investigación y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza.
14. Participación como profesores que impartirán los cursos de nivelación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA); y,
15. Orientación, capacitación y acompañamiento al personal académico del SNNA.

Artículo 22, literal 5.- Haber realizado ciento ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrían sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.

El objetivo General de capacitar a nuestros graduados, es con el fin de fortalecer sus conocimientos en el área pertinente, para evitar que sus debilidades influyan en el ejercicio de su profesión.

Acción formativa.	Objetivos /competencias a generar.	Resultados esperados.	Métodos y formas de organización del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Sujetos de aprendizaje.	Duración (horas)
Capacitación	Desarrolla y fortalece nuevos conocimientos.	Presencia de graduados en las capacitaciones y fortalecer ciertas incógnitas de los graduados con respecto al conocimiento de acuerdo al área con debilidad.	Capacitaciones presenciales.	Graduados de la Facultad de Derecho ULEAM.	HORAS 20

CAPACITACIÓN A GRADUADOS DE LA CARRERA (UBICAR NOMBRE)			
Acción formativa			
Nombre	Horas	Lugar	Tipo de Formación
Ab. Rafael Garrido Ab. Beatriz Muentes Holguín, Mg. Ab. Jaime Marín, Mg Ab. Jaqueline Chiriboga Dávalos, Mg	20	Sala de Audiencia de la Facultad de Derecho./ Auditorio Facultad de Derecho.	Académica, área Civil, Aduanero, Género, Familia, Social.
Objetivos			
Objetivo general			
Fortalecer a los graduados en sus conocimientos, en las diferentes áreas del Derecho, ya que las necesidades de la sociedad van cambiando al igual que la norma.			
Objetivos específicos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instruir correctamente a los graduados en los temas de las capacitaciones. 2. Actualizar conocimiento de los graduados para su ejercicio profesional. 			
Resultados esperados de la acción			
Que los graduados de la Facultad de Derecho, actuales profesionales, dominen sus conocimientos en el área de procedimiento aduanero, civil, social, género.			
Contenido del programa de capacitación.			
Contenidos	Objetivos /Competencias a generar	Nº de horas	
La maternidad subrogada como derecho de voluntad pro creacional en parejas infértiles y estériles, no contempladas en la constitución en la ley y jurisprudencia	Socializar en los graduados las nuevas alternativas de reproducción a través de la maternidad subrogada	5	

ecuatoriana.			
Violencia de género en el espejo de la víctima.	Dar a conocer los diferentes tipos de violencia que puede sufrir una persona debido a su género.		5
Análisis de las infracciones en las aduanas del Ecuador.	Manejar la ley de aduana para conocer y aplicar correctamente la norma con relación de las infracciones aduanera.		5
La inseguridad del parque Bella Vista y sus repercusiones en los estudiantes de horario nocturno perteneciente a la ULEAM en la ciudad de Manta, periodo 2019.	Sensibilizar a los graduados sobre las necesidades de seguridad que mantienen los estudiantes universitarios.		5
Evaluación Formativa			
Modalidad	Presencial	Asistencia	Presencial
Observación: La asistencia es de carácter obligatoria, y se tomará la asistencia por cada día de capacitación.			
Trabajo realizado en los talleres programados (%):100%			
Calendario Previsto			
Fecha de inicio	11 de julio 2019	Fecha de culminación	12 de julio 2019
Recursos			
<i>En esta capacitación se utilizará computador, instrumentos de sonido, proyector, papelería, y auditorio</i>			
Presupuesto		Expositores/Instructores	
Costos directos (honorarios, alquiler de equipos, local, material didáctico)	\$0,00	Ab. Rafael Garrido Ab. Beatriz Muentes Holguín, Mg.	
Costos indirectos (movilización, refrigerios, etc)	\$0,00	Ab. Jaime Marín, Mg Ab. Jaqueline Chiriboga Dávalos, Mg	
Otros	\$0,00		
Total	\$0,00		

Elaborado por	<i>Ab. Beatriz Muentes Holguín, Mg.</i>	
Aprobado por	<i>Dr. Lenin Arroyo Baltán, M.S.c Decano Facultad de Derecho</i>	

Las capacitaciones en mención generan costos a los capacitadores, sin embargo la comisión de seguimiento a graduados ha solicitado la ayuda de los capacitadores para que de manera voluntaria asistan sin que se les tenga que cancelar valor alguno, una vez obtenida la aceptación de los capacitadores se ingresa su participación.

La Evaluación tiene un carácter procesal, a realizarse en diferentes momentos del Programa de Capacitación. Tendrá una gran valía para el docente las acciones sistemáticas realizadas por los estudiantes para poder valorar la efectividad de las acciones de formación realizadas.


La evaluación del Programa de Capacitación se define según los siguientes criterios:

Atendiendo a los sujetos implicados:

- Evaluación a los usuarios del programa: Al inicio del curso, el coordinador del programa indicará la forma de evaluación. Se proporcionará únicamente *Certificados de Aprobación* cuando los usuarios del programa cumplan, al menos, con el 80% de asistencia, y hayan realizado las actividades independientes orientadas por los docentes de los diferentes cursos.
- Evaluación al docente del programa: La evaluación al docente se llevará a cabo mediante una encuesta aplicada a los usuarios del programa, al término del mismo.
- Evaluación de la pertinencia del Programa de Capacitación: Se realizará a partir de los criterios emitidos por los usuarios del programa de capacitación, mediante la aplicación de una encuesta.

Evaluación de ejecución de la capacitación


Al finalizar el programa se remitirá a la Autoridad Académica un informe de ejecución de la capacitación.

	NOMBRE DE DOCUMENTO: Formación continua para graduados Facultad Derecho.	FECHA: 25/07/2019	<i>Vicerrectorado Académico</i>
	PROCEDIMIENTO: FORMACIÓN CONTINUA	FACULTAD/DERECHO	


8

Cronograma

HORARIO	Fecha: 11/07/2019	Tema	Fecha: 12/07/2019	Tema
09:00	Ab. Beatriz Muentes Holguín, Mg	La maternidad subrogada como derecho de voluntad pro creacional en parejas infértiles y estériles, no contempladas en la constitución en la ley y jurisprudencia ecuatoriana.	Ab. Jacqueline Chiriboga, Mg.	La inseguridad del parque Bella Vista y sus repercusiones en los estudiantes de horario nocturno perteneciente a la ULEAM en la ciudad de Manta, periodo 2019.
10:30	Ab. Rafael Garrido	Violencia de género en el espejo de la víctima.	Ab. Jaime Marín, Mg	Análisis de las infracciones aduaneras en el Ecuador.

	NOMBRE DE DOCUMENTO: Formación continua para graduados Facultad Derecho.	FECHA: 25/07/2019	<i>Vicerrectorado Académico</i>
	PROCEDIMIENTO: FORMACIÓN CONTINUA	FACULTAD/DERECHO	

ANEXOS

 Uleam <small>UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ</small>	NOMBRE DE DOCUMENTO: Formación continua para graduados Facultad Derecho.	FECHA: 25/07/2019	<i>Vicerrectorado Académico</i>
	PROCEDIMIENTO: FORMACIÓN CONTINUA	FACULTAD/DERECHO	

ENCUESTA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA


ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL GRADUADO/A CON RESPECTO A LA CAPACITACIÓN RECIBIDA

TEMA: PROYECTOS SOCIALES CON MARCO LÓGICO

La presente encuesta, tiene como objetivo conocer la opinión del graduado/a respecto al desarrollo del curso y sobre el resultado del mismo.

Marque con una "X" la opción que se ajuste a la experiencia vivida en el curso.

EVALUACIÓN DEL CAPACITADOR		Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
1	Grado percibido de dominio del tema					
2	Claridad en la transmisión de los conocimientos					
3	Fomento a la participación de los asistentes					
4	Dominio del grupo					
5	Capacidad para motivar a los asistentes					
6	Retroalimentación adecuada de los contenidos tratados					
EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DESARROLLADOS		Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
1	Claridad en los objetivos de la capacitación					
2	Grado de relevancia para la actividad					
3	Aplicabilidad directa al ámbito de trabajo					
4	Distribución/ordenamiento de los temas					
5	Profundidad/integridad en el tratamiento					
6	Metodología de trabajo aplicada					
7	Claridad para el desarrollo de los trabajos autónomos					
EVALUACIÓN DE LOS MATERIALES DE APOYO		Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
1	Presentación/diseño general					
2	Adecuación/pertinencia a la capacitación ofrecida					
3	El contenido fue oportuno y de calidad					


	NOMBRE DE DOCUMENTO: Formación continua para graduados Facultad Derecho.	FECHA: 25/07/2019	<i>Vicerrectorado Académico</i>
	PROCEDIMIENTO: FORMACIÓN CONTINUA	FACULTAD/DERECHO	

4	Claridad y facilidad a seguir en las presentaciones					
EVALUACIÓN GENERAL DEL CURSO		Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
1	Organización del curso					
2	Entorno de aprendizaje					
3	Duración del curso					
4	Horario del curso					
5	Medios audiovisuales utilizados					
6	Dinámica general aplicada					
7	Nivel de satisfacción con la actividad/Opinión global del curso					
8	Atención al graduado-a por parte de la Unidad Académica					

¿Qué otros temas de actualización o profundización, considera usted necesario para una posterior capacitación?

Comentarios/Sugerencias generales:

Fecha: 2019

 Uleam <small>UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI</small>	NOMBRE DE DOCUMENTO: Formación continua para graduados Facultad Derecho.	FECHA: 25/07/2019	<i>Vicerrectorado Académico</i>
	PROCEDIMIENTO: FORMACIÓN CONTINUA	FACULTAD/DERECHO	

REGISTRO DE CALIFICACIONES

Programa de capacitación			
Expositor/Instructor			
Fecha de inicio		Fecha de finalización	

Nº	Nombre del participante	Cédula de identidad	Calificación	% Asist.	Observaciones

APROBADO: Nota mínima para aprobar el curso.
CERTIFICADO DE ASISTENCIA: 80% de horas asistidas

Manta, 26 de julio del 2019

FIRMA DOCENTE

FIRMA COORDINADOR

Manta,/07/2019)

Expositor/Instructor